



**UNIÓN NACIONAL DE
CAÑEROS AC CNPR**

BOLETÍN DE PRENSA AGO No. 028

LA UNC GESTIONA SUBSIDIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PRODUCTORES DE CAÑA

- *La UNC gestionó ante la H. Cámara de Diputados recursos etiquetados en el PEF 2011 en materia de seguridad social para los productores de caña, cuyo monto es de 350 millones de pesos.*
- *El Ing. Blackaller explicó que desde 1963 los Productores de Caña se incorporaron por la vía de una ley al seguro social; ya en el año 1997, los cañeros están reconocidos e incorporados a través de la Ley Federal del Seguro Social para tener el servicio médico y las prestaciones.*

México, DF., 02 de agosto de 2011.- La Unión Nacional de Cañeros A.C., CNPR, que preside el Ing., Carlos Blackaller Ayala, gestionó subsidios en materia de seguridad social en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 para que los Productores de Caña de Azúcar, cuyos ingresos no les permitan tener los alcances suficientes, puedan gozar de los servicios que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En entrevista, el Ing. Blackaller, detalló que han sido 13 años en los que se han firmado y renovado los Convenios de Aseguramiento para los Productores de Caña de Azúcar y sus Trabajadores Eventuales.

“Con la firma de estos convenios, llevamos 13 años que, como Unión Nacional de Cañeros hemos acudido a la H. Cámara de Diputados a cabildear recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para que todos los Productores de Caña y sus Trabajadores Eventuales gocen de la Seguridad Social que otorga el IMSS; la rama productiva Caña de Azúcar es el único sistema-producto que cuenta con este tipo de convenios, lo cual es un ejemplo para las demás ramas productivas”.



En este sentido, en 2011, se lograron gestionar 350 millones de pesos destinados como siempre se ha hecho, en beneficio de los cañeros que no tienen alcances, por lo cual pagan una cuota mínima al instituto.

Por ello, los Productores de Caña cuyo valor total de su caña pagada sea de \$37,500 o inferior, deberán pagar al IMSS \$3,000 (equivale a la cuota mínima, haciendo uso del subsidio); los Productores cuyo valor de caña sea mayor de \$37,500 y menor de \$93,114.13, pagarán al instituto el 8% del valor de su caña; los Productores cuyo valor de caña pagada sea \$93,114.13 o superior, pagarán \$7,449.13 (cantidad máxima a pagar).

Las Asociaciones Cañeras son las encargadas de dar las altas, bajas y llevar los registros de los Productores de Caña con sus nombres completos, los números de seguridad social y otros datos necesarios; determinar las cuotas de aseguramiento y enterar al instituto de las mismas.

El Ing. Blackaller explicó que desde 1963 los Productores de Caña se incorporaron por la vía de una Ley al Seguro Social; ya en el año 1997, los Cañeros están reconocidos e incorporados a través de la Ley Federal del Seguro Social para tener el servicio médico y las prestaciones.

Comentó que, gracias a las gestiones de la Unión Nacional de Cañeros, se ha buscado brindar un mejor servicio a los Productores de Caña de Azúcar y sus Trabajadores Eventuales al realizar capacitaciones constantes a las cuales asisten y participan las personas encargadas del departamento del Seguro Social de las Asociaciones de Cañeros en los 15 estados productores de Caña de Azúcar; también se ha desarrollado un software especial de captura, manejo y procesamiento de datos exclusivos para el sector caña de azúcar, llamado Sistema Cañero (SISCAN)

-----0-----

Para mayor información comunicarse al
Tel: (55)52291700
www.caneros.org.mx